



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria: ABRIL 2017

Fecha: 20 abril 2017

Presentada por: Administración

Resolución Número 25 Serie 2016-2017

PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUMERO 13 SERIE 2006-2007, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE JAVIER GARCIA PEREZ, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE AGUAS BUENAS, A TRASPASAR (7) PARCELAS DE TERRENO DE LA COMUNIDAD SECTOR LA PAJILLA, A LA ADMINISTRACION DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDA PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES RESIDENCIALES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de **Puerto Rico de 1991**", en su Artículo 2.001 inciso (g), dispone que los municipios tienen la facultad de ceder a, y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles.

POR CUANTO: La comunidad sector La Pajilla, forma parte del centro urbano del Municipio de Aguas Buenas hace varias décadas, el Gobierno Municipal de Aguas Buenas, conjuntamente con el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, ha desarrollado unidades de vivienda destinadas prioritariamente a los residentes de dicha comunidad con el propósito de brindar vivienda adecuada, resultando en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y por ende, del Municipio.

POR CUANTO: La Resolución número 13 serie 2006-2007 autorizó al Alcalde de Aguas Buenas a traspasar mediante convenio a la Administración De Desarrollo y Mejoras De Vivienda Para La Construcción De Unidades

Handwritten signature

Residenciales, nueve (9) parcelas de terreno municipales por la cantidad nominal de \$1.00 por parcela, para que dichos convenios sean presentado ante el Tribunal de Expropiaciones conjuntamente con las peticiones de expropiación mediante las cuales se adquirirán los derechos de los usufructuarios.

POR CUANTO: Con posterioridad a la aprobación de la referida Resolución número 13 serie 2006-2007, surgieron pleitos legales pendientes de adjudicar relacionados a las parcelas identificadas con los números 24 y 25 en dicha Resolución, que han detenido el proceso de otorgación de títulos de propiedad del restante de los residentes de la comunidad.

POR CUANTO: Se hace necesaria enmendar la Resolución número 13 serie 2006-2007, a los efectos de excluir de la misma las parcelas identificadas con los números 24 y 25; autorizar al Alcalde de Aguas Buenas a traspasar las (7) parcelas de terreno restantes según descritas en dicha Resolución y establecer que una vez culminen los procesos legales pendientes con las parcelas 24 y 25, se autoriza al Alcalde de Aguas Buenas a traspasar las mismas, ya sea mediante convenio, mediante los procesos de Segregación y Cesión o de la forma y manera que imponga en su día el Tribunal, si alguno.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Para enmendar la Resolución número 13 serie 2006-2007 a los efectos de excluir de la misma las parcelas identificadas con los números 24 y 25.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Alcalde de Aguas Buenas, Honorable Javier García Pérez a traspasar las (7) parcelas de terreno restantes según descritas en dicha Resolución número 13 Serie 2006-2007, mediante convenio, al Departamento de la Vivienda y/o a la Administración De Desarrollo y Mejoras De Vivienda Para La Construcción De Unidades Residenciales y/o a cualquier agencia y/o entidad resultante del proceso de consolidación y/o restructuración de cualquiera de ellas.

SECCIÓN 3RA: Se autoriza al Alcalde de Aguas Buenas, Honorable Javier García Pérez a que una vez culminados los procesos legales pendientes con las parcelas 24 y 25 según descritas en dicha Resolución número 13 Serie 2006-2007, traspase las mismas ya sea a las personas que resulten legalmente tener derecho a ellas o al Departamento de la Vivienda y/o

a la Administración De Desarrollo y Mejoras De Vivienda Para La Construcción De Unidades Residenciales y/o a cualquier agencia y/o entidad resultante del proceso de consolidación y/o restructuración de cualquiera de ellas. Dicho traspaso podrá realizarse mediante convenio con la entidad gubernamental apropiada y/o mediante los procesos de Segregación y Cesión y/o cualquier método que resultare conveniente o que imponga en su día el Tribunal, si alguno.

SECCIÓN 4TA: El resto de las disposiciones contenidas en la Resolución número 13, Serie 2006-2007, seguirán vigentes en tanto y en cuanto no contravengan la presente enmienda. En caso de que alguna de las disposiciones contenidas Resolución número 13 serie 2006-2007, contravenga la presente enmienda, dicha disposición se entenderá derogada.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO HOY 20 DE ABRIL DE 2017.



AIDA M. URBINA RIVAS
Presidenta
Legislatura Municipal



CÁNDIDO RAMOS CORDERO
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCIA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 24 DE ABRIL DE 2017.



JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número **25** de la Serie 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de abril, celebrada el 20 de abril de 2017.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 5) José B. Canino Laporte
- 6) Miguel Resto Mejías
- 7) Rubén A. Pérez Hernández
- 8) José M. Sánchez Pérez
- 9) Edward Alvarado Rivera
- 10) Ángel L. Merced Rosario
- 11) Rafael Cardona Carvajal
- 12) Nayda Rodríguez Hernández
- 13) Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el 24 de abril de 2017.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

